MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N°452/2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 580/2012

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliada en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por **S.E. WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA FEDMANN S.A.**, domiciliado en República Argentina N° 2779 e/ Pilar y Encarnación, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el Señor **SIGFREDO ISIDRO FELDMANN MEZA**, con C.I. N° 309.299, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 580/2012, en fecha 21 de diciembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC N° 172/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras "Firmas Constructoras Especializadas en Obras Viales para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en varios Tramos Camineros en la Región Oriental, Ad Referendum a la Ampliación Presupuestaria", Obra 2 Tramo: Colonia Independencia - Paso Yobai, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 y los Decretos Reglamentarios Nros. 21.909/03 y 5174/05. Adjudicado por Resolución Ministerial N° 2476 de fecha 13 de diciembre de 2012.

El Convenio Modificatorio N° 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1851 de fecha 22/12/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 580/2012.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2 La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, asciende a la suma de Gs. 42.746.938.439 (Guaraníes, cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 2 "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 2.468.499.416 (Guaraníes, dos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos diez y seis), IVA incluido, lo cual representa un aumento del 6,13% del monto original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

6.1 En el presente Convenio Modificatorio Nº 1 se incrementa el plazo vigente, ampliándolo en 179 días calendario, siendo la fecha de término el 29 de enero de 2016.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2014.

SIGFREDO ISIDRO FELDMANN MEZA
POR EL CONTRATISTA

WALTER CAUSARANO
POR EL CONTRATANTE